

VISTO:

El Expediente Letra "B" N° 527/10, originado por el Bloque del FPV, solicitando se realicen las tareas necesarias para dar una pronta solución al inconveniente que se presenta en la intersección de la Diagonal 61 y la calle 34, y;

CONSIDERANDO:

Que luego del tiempo transcurrido y ser estudiado por la Comisión Contable Legal y Administrativa, esta decide su pase al Archivo.-

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°): Elevar el Expediente Letra "B" N° 527/10 al Archivo.-----
Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 16 DE MAYO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 08/2012.-